



**ACUERDO No. 00366 DE 2024**

(11 de diciembre)

**POR EL CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA**

**EL CONSEJO ACADÉMICO  
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA**

En ejercicio de sus facultades legales; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 69, consagra la autonomía universitaria como la prerrogativa que tienen las universidades para definir sus directivas y regirse por sus propios estatutos, en concordancia con la ley;

Que la educación en Colombia está consagrada como un derecho fundamental elevado a rango constitucional, de conformidad con el artículo 67 de la Carta Magna, norma superior que la define como un derecho y un servicio público con función social, buscando el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura;

Que en virtud de la autonomía universitaria establecida en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las instituciones universitarias están facultadas para establecer y modificar sus estatutos y reglamentos;

Que el Decreto 1330 de 2019, en su artículo 17, regula las condiciones para la prestación de programas académicos en modalidad presencial, virtual y a distancia, promoviendo la flexibilidad, calidad educativa y el uso de tecnologías para garantizar el acceso a la educación superior en Colombia;

Que el Decreto 529 de 2024 establece nuevas disposiciones para la regulación de las modalidades de educación superior, incluyendo la modalidad híbrida, reconociendo la importancia de integrar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los procesos pedagógicos y administrativos para mejorar la calidad educativa;

Que, en virtud de la Ley 30 de 1992 y la normatividad vigente, las Instituciones de Educación Superior tienen la autonomía para definir sus modelos pedagógicos y metodológicos, dentro del marco de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional;





Consejo Académico. Acuerdo 00366 del 11 de diciembre de 2024. Pág. 2

Que la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA- es una institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que según lo establecido en el artículo 42 de los Estatutos, ratificados mediante Resolución 021393 del 14 de noviembre de 2023, del Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA;

Que la institución cuenta con una Política Académica Asociada al Currículo aprobada por el Consejo Superior mediante Acuerdo 626 de 2020, actualizado por el Acuerdo 679 de 2021, Acuerdo 778 de 2023, Acuerdo 845 de 2024 y 860 de 2024, la cual tiene por objeto ofrecer lineamientos para los procesos académicos asociados al currículo, en el marco de la autonomía universitaria de conformidad con la normatividad nacional e institucional vigente y la cual incorpora la modalidad híbrida;

Que el Consejo Académico de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, en su función de regular y supervisar los programas académicos y las metodologías de enseñanza, ha considerado la necesidad de establecer los lineamientos para la modalidad híbrida;

Que la implementación de la modalidad híbrida permitirá a los estudiantes de CORHUILA acceder a una educación más flexible y adaptada a sus necesidades, optimizando el uso de las tecnologías digitales y mejorando la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje;

Que la Vicerrectoría Académica presentó la propuesta de Lineamientos Institucionales para la modalidad híbrida, en cumplimiento de la normativa vigente y en aras de fortalecer la calidad educativa con fines de aprobación por parte del Consejo Académico en sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2024;

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria de la fecha, según consta en el Acta No. 576, aprobó los lineamientos institucionales para la modalidad híbrida;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico;





# CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Académico. Acuerdo 00366 del 11 de diciembre de 2024. Pág. 3

## ACUERDA:


**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar los Lineamientos Institucionales para la modalidad híbrida en los programas académicos de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, en el marco del Decreto 1330 de 2019 y el Decreto 529 de 2024, documento que hace parte integral del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar el presente acuerdo a toda la comunidad académica.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acuerdo rige a partir de su expedición.


## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva a los 11 días del mes de diciembre del año 2024.

  
**LUIS ARMANDO CORTÉS VELÁSQUEZ**  
Presidente

  
**ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO**  
Secretaria General



	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-03
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES          PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA EN          PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA          CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL          HUILA - CORHUILA</b>	VERSIÓN: 03
		Página 1 de 35
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

**RECTOR**

Oscar Eduardo Chávarro Arias

**VICERRECTOR ACADÉMICO**

Luis Armando Cortés Velásquez

**VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

Carlos Enrique Reyes Mahecha

**SECRETARIA GENERAL**

Andrea Paola Trujillo Lasso

**EQUIPO COORDINADOR**

Luis Armando Cortés Velásquez. (Vicerrector Académico)

Omar Fernando Cuadro Mogollón (Director de Currículo)

Wilton Oracio Calderón Camacho (Director de Aseguramiento de la calidad)


Eduardo Castillo Losada (Decano Facultad Medicina Veterinaria y Ciencias Afines)

Cindy Liliana Vargas Duque (Decana Facultad de Ingeniería)

Robinson Casallas M. (Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas)

Jhon Solorzano (Coordinador SIAC)


Hernán Giovanni Rampírez Segura (Director AVA)

	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-03
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA EN PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA</b>	VERSIÓN: 03
		Página 2 de 35
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

## CONTENIDO


I. PRESENTACIÓN.....	4
1.1 FUNDAMENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.....	5
1.1.1 Análisis de contexto.....	8
1.2 MARCO LEGAL.....	10
1.2.1 Marco legal nacional.....	11
1.2.2 Marco normativo institucional.....	11
II. OBJETIVOS, ALCANCE Y VIGENCIA.....	13
2.1 OBJETIVOS.....	13
2.1.1 General.....	13
2.1.2 Objetivos específicos.....	13
2.2 ALCANCE.....	13
2.3 VIGENCIA.....	14
III. LINEAMIENTOS CURRICULARES EN LA MODALIDAD HÍBRIDA.....	15
3.1 LINEAMIENTOS PARA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS OFRECIDOS EN MODALIDAD HÍBRIDA.....	15
3.2 PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD HÍBRIDA.....	16
3.2.2 Componentes de la formación en la modalidad híbrida.....	19
3.3.3 Estrategias didácticas y de evaluación.....	21
3.3.4 Ambientes de aprendizaje.....	23
3.4 LA INVESTIGACIÓN EN LA MODALIDAD HÍBRIDA.....	25
3.5 RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO EN LA MODALIDAD HÍBRIDA..	26
3.5.1 Extensión.....	26
3.5.2 Proyección Social.....	27

*M4*

	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-03
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA EN PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA</b>	VERSIÓN: 03
		Página 3 de 35
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

3.6 PERMANENCIA, PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN EN LA MODALIDAD HÍBRIDA .....	27
IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	29
V. ACTORES, ROLES Y RESPONSABILIDADES .....	30
BIBLIOGRAFÍA .....	34

*Handwritten mark*

	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-03
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA EN PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA</b>	VERSIÓN: 03
		Página 4 de 35
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

## I. PRESENTACIÓN

La Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, en concordancia con su misión, se define como una institución de educación superior que contribuye al desarrollo del departamento y del país mediante el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y proyección social. Estas actividades se realizan con criterios de excelencia, integralidad, ética y responsabilidad social, en conformidad con su Proyecto Educativo Institucional (PEI).


El PEI de CORHUILA responde a las dinámicas locales, regionales, nacionales y globales, lo que demanda una reflexión constante y profunda sobre el acto de aprender. Este enfoque se basa en el protagonismo de los estudiantes en sus propios procesos educativos, el nuevo rol de los profesores como mediadores del aprendizaje y el papel de la institución como matriz contenedora de todas las dinámicas que hacen posible la adquisición, aplicación, transferencia y el desarrollo permanente de nuevos conocimientos.

Con base en lo anterior, CORHUILA traza la ruta que enmarca su labor institucional, permitiéndole dar respuesta a las dinámicas planteadas por las condiciones de los contextos próximos, la globalización educativa y el entorno internacional. Además, se enfoca en los avances en materia de ciencia, tecnología e innovación, así como en las dinámicas de efectividad y sostenibilidad en las gestiones académica y administrativa, bajo los principios de autonomía, gobernanza, gobernabilidad y participación democrática.

En este documento se establecerán los lineamientos y criterios para la implementación de esta modalidad híbrida, especificando cómo se organizarán las actividades académicas, los roles de los profesores y las herramientas tecnológicas que serán empleadas, todo con el objetivo de garantizar una experiencia educativa inclusiva, de calidad y que responda a las necesidades cambiantes de la comunidad universitaria.

De otra parte y de conformidad con la modalidad híbrida se presentan, además, la estructura académico-administrativa y otras disposiciones y los procedimientos, estrategias y fundamentos para su implementación. Finalmente, se definen los indicadores para el seguimiento y evaluación, actores, roles y responsabilidades.

*LM*

	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-03
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA EN PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA</b>	VERSIÓN: 03
		Página 5 de 35
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

## I. FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD HÍBRIDA

### 1.1 FUNDAMENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN


En su enfoque sobre cómo los estudiantes construyen el conocimiento en entornos que combinan lo presencial y lo virtual, en el marco de la modalidad híbrida reconoce que el aprendizaje no se limita a un espacio físico, sino que ocurre en una interacción dinámica entre los sujetos, los recursos tecnológicos y los contextos de aprendizaje. Este modelo valora la diversidad de experiencias y formas de acceder al conocimiento, permitiendo que los estudiantes sean co-creadores de su propio proceso formativo, integrando conocimientos previos con nuevos aprendizajes adquiridos a través de diversas plataformas y metodologías.

En esta modalidad, se privilegia un enfoque constructivista y conectivista. Por un lado, el constructivismo enfatiza la importancia de que los estudiantes participen activamente en la construcción de su conocimiento, mediado tanto por interacciones presenciales como virtuales. Por otro lado, el conectivismo, como marco epistemológico, resalta cómo las redes de información digital y las conexiones sociales potencian la adquisición de habilidades y competencias en un entorno globalizado. La integración de estos paradigmas permite que el aprendizaje sea flexible, situado y contextualizado, respondiendo a las necesidades específicas de los estudiantes y al ritmo que imponen los avances tecnológicos. (López De La Cruz & Escobedo Bailón, 2021)

La interacción entre tecnologías digitales y prácticas pedagógicas tradicionales genera nuevos desafíos para garantizar la calidad del aprendizaje. En este contexto, se busca que las estrategias implementadas en la modalidad híbrida no solo transmitan información, sino que fomenten el pensamiento crítico, la autoevaluación y la capacidad de discernir fuentes confiables, construyendo un conocimiento significativo y aplicable en diferentes áreas del saber. (Uribe-Canónigo, 2017)

En el contexto de los cambios globales y los avances tecnológicos, la educación ha experimentado una transformación significativa, destacándose la modalidad de formación híbrida como una propuesta innovadora que integra herramientas digitales y presencialidad de manera sinérgica para optimizar el proceso educativo. Este enfoque combina estrategias presenciales y virtuales mediante el uso de recursos como la enseñanza en el aula, tecnologías digitales y actividades en línea, lo que facilita el acceso al conocimiento, fomenta la interacción entre estudiantes y profesores, adaptándose a las necesidades y horarios de los estudiantes. Además,



	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-03
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA EN PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA</b>	VERSIÓN: 03
		Página 6 de 35
		VIGENCIA: julio 15 de 2021


al superar barreras geográficas, económicas y de tiempo, la hibridez educativa promueve la equidad y amplía las oportunidades de acceso. Un elemento clave para su consolidación es el diseño de aulas híbridas, donde se integran entornos físicos y virtuales que permiten a los estudiantes construir conocimiento de manera autónoma y colaborativa, fortaleciendo su aprendizaje y el vínculo pedagógico en un ecosistema flexible y adaptativo. (Hidalgo Barreno, Zambrano Torres, & Ayala Robalino, 2023)

La educación híbrida presenta múltiples ventajas, entre las que destacan la flexibilidad para integrar interacciones sincrónicas y asincrónicas, la adaptabilidad a diversos entornos de aprendizaje y la posibilidad de equilibrar la carga académica mediante la combinación de presencialidad y virtualidad. Este enfoque fomenta la autogestión del aprendizaje por parte de los estudiantes, facilita la implementación de pedagogías innovadoras que promueven la exploración activa de recursos y fortalece el aprendizaje a lo largo de la vida. En este modelo, el profesor desempeña un rol central como diseñador de experiencias de aprendizaje, se concentra en cómo los estudiantes interactúan con el contenido y las actividades para lograr un aprendizaje efectivo.

Un diseñador de entornos de aprendizaje se centra en crear el espacio físico o virtual donde el aprendizaje tiene lugar. Esto incluye la disposición del aula, el uso de la tecnología, y la ambientación. El diseño del entorno de aprendizaje puede ser una responsabilidad compartida, dependiendo del contexto y la estructura de la institución educativa. En muchos casos, el profesor tiene un papel significativo en el diseño del entorno de aprendizaje porque ellos conocen mejor las necesidades y características de sus estudiantes. Sin embargo, la administración provee los recursos necesarios y establecen políticas y directrices y los diseñadores instruccionales aportan conocimientos especializados en la creación de entornos y experiencias de aprendizaje efectivas. (Rodríguez Maradiaga, 2023)

Los programas de formación híbrida de CORHUILA refuerzan su compromiso misional al consolidarse como una alternativa académica que impulsa el desarrollo social y empresarial, formando personas comprometidas con la transformación de la sociedad.

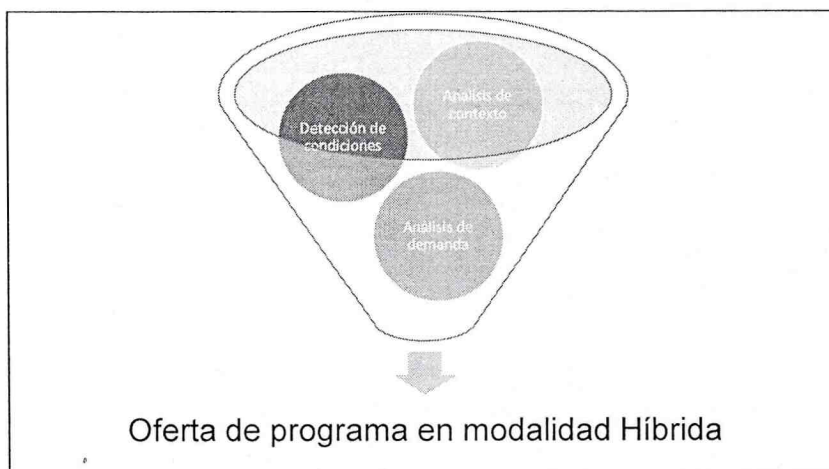
Como se ha señalado anteriormente, los programas académicos en modalidad híbrida que ofrece CORHUILA se articulan con las condiciones de la región y de la Institución; por ende, se identifican tres elementos de análisis que representan gran valor en la formulación de programas académicos en esta modalidad los cuales se

	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-03
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA EN PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA</b>	VERSIÓN: 03
		Página 7 de 35
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

sustentan en los estudios de investigaciones de mercado, la experiencia y madurez institucional y los estudios de pertinencia local y regional.

El análisis de contexto permite identificar tendencias internacionales, nacionales y regionales en la oferta de programas híbridos, evaluando su impacto en el desarrollo social e industrial. El análisis de demanda de programas de formación mediante la modalidad híbrida busca potencializar la identificación de dicha demanda para conocer las preferencias de formación en programas de pregrado. Así mismo la detección de condiciones del contexto permite promover la implementación de programas académicos bajo la modalidad híbrida con pertinencia, tanto con el entorno social como con el sector empresarial.


**Ilustración 1.** Fundamentos de la oferta de programas académicos en modalidad Híbrida



Fuente: CORHUILA (2024)

En CORHUILA, las investigaciones de mercado son acogidas como instrumentos válidos que permiten respaldar la pertinencia de programas y por ello, se reconoce que el diseño o actualización de una propuesta curricular debe partir de la identificación de las tendencias del cambio social y empresarial, en tanto reconoce que el currículo más que un elemento independiente, debe asumirse como una apuesta educativa que se enmarca en un tiempo y espacio concreto, e intencional; en ese sentido, se debe establecer plenamente.

*UN*

	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-03
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA EN PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA</b>	VERSIÓN: 03
		Página 8 de 35
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

### 1.1.1 Análisis de contexto

Este análisis de desarrolla en los contextos internacional, latinoamericano, nacional y regional.

#### La formación Híbrida en el entorno internacional


La formación híbrida universitaria ha emergido a nivel internacional como una respuesta clave a las demandas de la educación moderna. Este modelo, que combina elementos presenciales y virtuales, permite una transformación significativa en las dinámicas de enseñanza y aprendizaje, integrando herramientas tecnológicas avanzadas con estrategias pedagógicas tradicionales. Su implementación ha sido considerada esencial para abordar los retos de la globalización, la transformación digital y las demandas cambiantes del entorno educativo.

En países como Estados Unidos, Canadá y Finlandia, la modalidad híbrida se ha consolidado como una estrategia que mejora la accesibilidad y fomenta la inclusión educativa. Estas naciones han implementado metodologías que permiten a los estudiantes gestionar su aprendizaje de manera flexible y autodirigida, promoviendo competencias clave como la autogestión y el pensamiento crítico. Las universidades líderes en estos países han incorporado aulas híbridas equipadas con tecnologías avanzadas como pizarras interactivas, cámaras de alta definición y plataformas de gestión de aprendizaje. (Bates, 2019)

Además, organismos internacionales como la UNESCO destacan la modalidad híbrida como una herramienta para reducir las brechas educativas globales, especialmente en contextos con limitaciones de acceso a la educación presencial. Este enfoque facilita la equidad al permitir que estudiantes de diferentes regiones accedan a contenidos de calidad mediante plataformas digitales, fomentando tanto el aprendizaje colaborativo como el adaptativo. (UNESCO, 2021)

La implementación de la modalidad híbrida no solo responde a desafíos educativos, sino que también amplía las oportunidades para que las instituciones universitarias optimicen sus recursos, amplíen su cobertura y fortalezcan el impacto social. Este modelo ha demostrado ser resiliente ante crisis como la pandemia de COVID-19, que aceleró la adopción de tecnologías digitales en los sistemas educativos de todo el mundo.

*Handwritten mark*

	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-03
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA EN PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA</b>	VERSIÓN: 03
		Página 9 de 35
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

En este contexto, la formación híbrida se posiciona como un camino hacia la innovación educativa, integrando lo mejor de la presencialidad y la virtualidad para maximizar los resultados de aprendizaje y garantizar que las instituciones educativas estén preparadas para un entorno globalizado y dinámico.

### **La formación Híbrida en Colombia**

En el marco de la educación superior colombiana, la modalidad híbrida se consolida como una respuesta a las demandas de flexibilidad y accesibilidad de la formación profesional. Según el Decreto 529 de 2024, Artículo 2.5.3.2.2.5, la modalidad híbrida se define como la combinación de las modalidades presencial, a distancia o dual con la modalidad virtual. Estas combinaciones se reconocen en tres tipos principales:

- Modalidad Híbrida (Presencial - Virtual).
- Modalidad Híbrida (A distancia - Virtual).
- Modalidad Híbrida (Dual - Virtual).


El Ministerio de Educación Nacional enfatiza que esta modalidad debe garantizar una integración armónica entre los entornos físicos y digitales, preservando la calidad educativa y el desarrollo de competencias de los estudiantes. Además, exige que las instituciones cuenten con infraestructura tecnológica y pedagógica adecuada, asegurando la evaluación periódica de los programas ofrecidos en esta modalidad.

El contexto colombiano también destaca la importancia de la personalización del aprendizaje, el acceso a tecnologías avanzadas y la implementación de metodologías innovadoras como HyFlex, que fomentan la participación de los estudiantes de forma sincrónica y asincrónica.

### **La formación híbrida en el Departamento del Huila**

El departamento del Huila, ubicado en la Región Surcolombiana, cuenta con la presencia de universidades públicas y privadas que ofrecen programas de educación superior bajo diversas modalidades. Estas instituciones, en su mayoría, propenden por una formación orientada a aportar al desarrollo social y a mejorar la calidad de vida de los estudiantes y sus familias. Para ello, integran metodologías mediadas por las tecnologías de información y comunicación, con el propósito de

*W*

	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-03
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA EN PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA</b>	VERSIÓN: 03
		Página 10 de 35
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

alcanzar una mayor cobertura y atender las necesidades educativas de una población diversa.

En la actualidad, el departamento del Huila ofrece **tres programas de pregrado universitarios en modalidad híbrida (Presencial-Virtual)**, todos desarrollados por una institución privada en la ciudad de Neiva. Estos programas combinan actividades presenciales y virtuales, brindando flexibilidad a los estudiantes y adaptándose a las necesidades formativas de la región. Este modelo educativo se presenta como una respuesta a las demandas del entorno, permitiendo que los estudiantes accedan a una educación de calidad en contextos tanto urbanos como rurales.

La existencia de estos programas híbridos evidencia la necesidad y pertinencia de ampliar la oferta académica en esta modalidad. Su implementación permite no solo una mayor flexibilidad para los estudiantes, sino también el fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje mediante la integración de tecnologías. De esta forma, se promueve una educación superior más inclusiva, contribuyendo al desarrollo regional al incrementar la cobertura educativa y mejorar los indicadores de calidad.


La **Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA**, al adoptar la modalidad híbrida, se posiciona como una institución innovadora que responde a las necesidades sociales y educativas del entorno. Este compromiso refuerza su misión de promover la innovación pedagógica y tecnológica, consolidándose como un referente académico en la región.

Además, CORHUILA identifica esta situación como una oportunidad estratégica para liderar el cambio en las modalidades de aprendizaje. Al implementar programas académicos de educación superior en modalidad híbrida, se convierte en la primera institución de la región en asumir este reto, marcando un hito en la oferta educativa y contribuyendo de manera significativa al desarrollo social y económico del Huila.

## 1.2 MARCO LEGAL

El marco legal nacional e institucional en el cual se soporta la oferta de educación superior en CORHUILA bajo la modalidad híbrida, se identifica a continuación:

*JM*

	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-03
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA EN PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA</b>	VERSIÓN: 03
		Página 11 de 35
		VIGENCIA: julio 15 de 2021


### 1.2.1 Marco legal nacional

La Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA es una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional. Dado lo anterior, a continuación, se relacionan las disposiciones legales que sustentan el marco legal de estos lineamientos.

- Constitución Política de Colombia. Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Artículo 68, mediante el cual se establece la fundación de establecimientos educativos privados; y artículo 69, que determina la garantía de la autonomía universitaria.
- Ley 30 de 1992. Congreso de la República. "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior". Capítulo III, artículos 70, 71 y 72.
- La Ley 115 de 1994. Congreso de la República. "Por la cual se expide la Ley General de Educación".
- Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015. Ministerio del Trabajo. "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece en el Artículo 2.2.6.1.2.15, que: "(...) Son prestadores del Servicio Público de Empleo la Agencia Pública de Empleo a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, las Agencias Públicas y Privadas de Gestión y Colocación de Empleo, incluidas las constituidas por las Cajas de Compensación Familiar, y las Bolsas de Empleo".
- Decreto 1075 de 2015. Ministerio de Educación Nacional. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" y Decreto 1330 de 2019, por el cual se subroga el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- Acuerdo 02 de 2020. Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. "Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad".
- Decreto 1330 de 2019 Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación
- Decreto 0529 del 29 de abril de 2024 Por medio del cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación.


### 1.2.2 Marco normativo institucional

A continuación, se exponen las disposiciones, acuerdos y resoluciones institucionales que aplican en el ejercicio de esta política.

	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-03
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES          PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA EN          PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA          CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL          HUILA - CORHUILA</b>	VERSIÓN: 03
		Página 12 de 35
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

- Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 021393 de 2023 “Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA”.
- Acuerdo 403 de 2016. Consejo Superior. “Por el cual se adopta la Política de Tratamiento de Información y Datos Personales de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA”.
- Norma TC ISO 9001. ICONTEC. (2015). Sistema de Gestión de Calidad.
- Norma Internacional NTC ISO 45001. Secretaría Central de ISO. (2018). Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Acuerdo 601 de 2020. Consejo Superior. “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Institucional – PDI - 2020 – 2024”.
- Acuerdo 617 de 2020. Consejo Superior. “Por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional – PEI – de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA”.
- Acuerdo 860 de 2024. Consejo Superior. por el cual se actualiza la Política Académica Asociada al Currículo de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA.

*M*

	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-03
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA EN PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA</b>	VERSIÓN: 03
		Página 13 de 35
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

## II. OBJETIVOS, ALCANCE Y VIGENCIA

### 2.1 OBJETIVOS

#### 2.1.1 General

Establecer los lineamientos institucionales para la oferta de programas académicos en modalidad híbrida, alineados con tendencias globales, normatividad nacional vigente y políticas institucionales, promoviendo una integración efectiva de las modalidades presencial y virtual.

#### 2.1.2 Objetivos específicos


- Establecer criterios claros de organización académica que aseguren la integración efectiva de las modalidades presencial y virtual, fomentando el desarrollo de competencias y el logro de los resultados de aprendizaje esperados.
- Diseñar una estructura académico-administrativa sólida para liderar y gestionar la implementación y sostenibilidad de la modalidad híbrida en CORHUILA.
- Formular directrices que guíen el diseño de nuevos programas académicos y las renovaciones de los existentes bajo la modalidad híbrida, garantizando el cumplimiento de los estándares normativos y pedagógicos.
- Diseñar procedimientos y mecanismos que respalden el proceso formativo en modalidad híbrida, alineados con el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) de CORHUILA.
- Brindar orientación sobre los requerimientos tecnológicos, pedagógicos, roles institucionales y recursos necesarios para una implementación exitosa de la modalidad híbrida.

### 2.2 ALCANCE

Los presentes lineamientos institucionales aplican para los programas académicos que la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA ofrece en modalidad híbrida.


*LU*



	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-03
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES          PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA EN          PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA          CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL          HUILA - CORHUILA</b>	VERSIÓN: 03
		Página 14 de 35
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

### 2.3 VIGENCIA

Los lineamientos institucionales para la modalidad híbrida comienzan a regir a partir de la aprobación por parte del Consejo Académico y hasta que se emita un acuerdo del Consejo Académico o del orden superior que lo derogue o modifique. En el mismo sentido, la aprobación de estos derogará cualquier norma que le sea contraria.

	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-03
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA EN PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA</b>	VERSIÓN: 03
		Página 15 de 35
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

### III. LINEAMIENTOS CURRICULARES EN LA MODALIDAD HÍBRIDA

La modalidad híbrida acoge los lineamientos institucionales definidos en la Política Académica Asociada al Currículo vigente y en consecuencia los siguientes lineamientos que se establecen son específicos para la modalidad híbrida y están articulados con la política antes mencionada.

#### 3.1 LINEAMIENTOS PARA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS OFRECIDOS EN MODALIDAD HÍBRIDA

Teniendo en cuenta que la Política Académica Asociada al Currículo define la estructura curricular y los criterios básicos para la estructura de créditos académicos en los programas de pregrado, estos lineamientos se acogen a lo allí establecido.

1. El porcentaje mínimo de créditos académicos en las modalidades presencial y virtual estarán sujetos a la siguiente distribución:

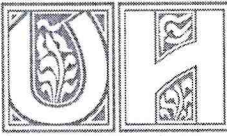
**Tabla 1.** Rango de porcentajes de créditos académicos por modalidad

MODALIDAD	RANGO DE PORCENTAJE DE CRÉDITOS ACADÉMICOS
Presencial	Entre el 50% y 65% del número total de créditos académicos
Virtual	Entre el 35% y 50% del número total de créditos académicos

**Fuente:** Vicerrectoría académica

2. La modalidad (presencial - virtual) de la oferta de las actividades académicas se soporta en el análisis que desde el programa académico se realice de las competencias a desarrollar, los resultados de aprendizaje a demostrar, la naturaleza de la actividad académica, el nivel de interacción y colaboración y la necesidad del desarrollo del componente práctico.
3. Las actividades académicas virtuales deberán estar en el LMS que la institución disponga, de acuerdo con el diseño pedagógico virtual.
4. La relación del crédito académico para el grupo de actividades académicas de modalidad virtual es 1:5 para el componente teórico; 1:3 para el componente teórico-práctico y 1:2 para el componente práctico.




 <b>CORHUILA</b> <small>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA</small>	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-03
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES  PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA EN  PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA  CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL  HUILA - CORHUILA</b>	VERSIÓN: 03
		Página 16 de 35
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

5. El grupo de las actividades académicas presenciales pueden desarrollarse bajo la metodología **HyFlex**.

### 3.2 PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD HÍBRIDA

La modalidad híbrida (presencial-virtual) adoptada por la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA se fundamenta en la necesidad de integrar las modalidades presencial y virtual, así como metodologías flexibles que combinen el aprendizaje presencial con herramientas virtuales o digitales. Para garantizar su implementación efectiva, es fundamental tener en cuenta los siguientes principios básicos:

- **Flexibilidad y accesibilidad:** la modalidad híbrida debe ofrecer múltiples opciones para que los estudiantes accedan a los contenidos y actividades académicas, sin importar su ubicación geográfica, adaptándose a sus necesidades individuales y limitaciones tecnológicas.
- **Calidad académica:** tanto las actividades presenciales como virtuales deben asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, garantizando una experiencia educativa equitativa para todos los estudiantes.
- **Infraestructura tecnológica:** CORHUILA debe contar con los elementos o equipos físicos, plataformas de gestión de aprendizaje robustas, como Moodle, que permitan la integración de recursos y herramientas necesarias para el desarrollo de la modalidad híbrida.
- **Capacitación profesoral:** es esencial que los profesores estén capacitados en estrategias pedagógicas y el uso de herramientas tecnológicas para garantizar una experiencia significativa en los entornos híbridos.
- **Monitoreo y evaluación continua:** la modalidad híbrida requiere procesos de autoevaluación y retroalimentación constante para identificar oportunidades de mejora en la implementación y garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos.
- **Integridad académica:** la integridad académica es un pilar fundamental en la implementación de la modalidad híbrida en CORHUILA. Esta modalidad debe fomentar valores éticos que garanticen la autenticidad de las actividades académicas y evaluaciones realizadas por los estudiantes. Las siguientes consideraciones son clave:
  - a. **Conciencia ética:** los estudiantes y profesores deben ser conscientes de la importancia de actuar con honestidad y transparencia en el

	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-03
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA EN PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA</b>	VERSIÓN: 03
		Página 17 de 35
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

desarrollo de actividades presenciales y virtuales, evitando cualquier forma de plagio o fraude académico.


- b. **Diseño de evaluaciones robustas:** las evaluaciones deben estructurarse para minimizar el riesgo de prácticas deshonestas, incluyendo el uso de plataformas que permitan el monitoreo remoto, preguntas personalizadas, o actividades prácticas que requieran aplicación directa de los conocimientos.
- c. **Uso de herramientas tecnológicas:** la institución debe implementar herramientas como software de detección de coincidencias (por ejemplo, Turnitin) para garantizar la originalidad de los trabajos entregados en entornos virtuales.
- d. **Fomento de una cultura de integridad:** la modalidad híbrida será una oportunidad para promover valores éticos entre los estudiantes, desarrollando talleres, charlas, y recursos informativos que refuercen la importancia de la integridad en su formación profesional.

### 3.2.1 METODOLOGÍA Y DIDÁCTICA EN LA MODALIDAD HÍBRIDA (PRESENCIAL-VIRTUAL)

En el marco de la modalidad híbrida, cuando concorra la modalidad presencial, esta podrá complementarse con la Metodología HyFlex. Este enfoque se aplicará según las competencias que el estudiante debe desarrollar y los resultados de aprendizaje que debe demostrar. A continuación, se detalla la metodología:

CORHUILA entiende por metodología HyFlex una experiencia de aprendizaje que es, a la vez, híbrida, en cuanto combina presencialidad física *in situ* con presencialidad física a través de tecnologías aplicadas al aprendizaje y al conocimiento, y flexible, en cuanto se le permite al estudiante decidir en cuál de las dos opciones asumirá su formación. Esta metodología solo es aplicable a las modalidades presencial, dual o a la modalidad híbrida, como se entiende en el Decreto 1075 de 2015, actualizado por el Decreto 0529 del 29 de abril de 2024, en su componente presencial. En consecuencia, la metodología HyFlex en CORHUILA no admite presencialidad asíncrona pero sí la consulta digital de las sesiones grabadas y la entrega en línea de actividades de aprendizaje. No obstante, las

MA

	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-03
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA EN PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA</b>	VERSIÓN: 03
		Página 18 de 35
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

experiencias de aprendizaje en esta metodología podrán ser reusadas en modalidad virtual o en el componente virtual de la modalidad híbrida. Específicamente, el uso de esta metodología aplica para el cuarto grupo de actividades académicas que CORHUILA plantea, como se observa a continuación.


### **Principios de la metodología**

CORHUILA acoge los principios de la metodología HyFlex propuestos por Beatty (2007) y agrega uno, el de integridad académica:

- a) Elección del estudiante. Puesto que la metodología busca darle centralidad real al estudiante en su proceso formativo en materia de elección de las formas como asumirá sus procesos formativos, deberá permitírsele al estudiante optar entre una asistencia física en el lugar de desarrollo o una asistencia a través de las TAC.
- b) Equivalencia. El principio indica que, independientemente del modelo de participación que asuma el estudiante, la Institución asegura las actividades de aprendizaje necesarias para el logro del resultado de aprendizaje.
- c) Reutilización. Se trata de aprovechar espacios y momentos formativos disponiéndolos en diversos formatos (audio, video e imagen) para volver a usarlos con cohortes diferentes de la misma modalidad o en modalidades distintas.
- d) Accesibilidad. Por dicho principio, CORHUILA se obliga a garantizar los mecanismos de acceso a todos los estudiantes, independientemente del mecanismo de participación que escojan. En tal sentido, además de la disposición de la infraestructura física, la infraestructura tecnológica (*hardware* y *software*) será la necesaria para logro de los resultados de aprendizaje.
- e) Integridad académica. En virtud del principio, la Institución buscará motivar en sus usuarios para que actúen con honestidad, confianza, respeto y responsabilidad. Igualmente, dispondrá de la infraestructura física y tecnológica necesaria para la presentación de los métodos de evaluación previstos.

### **Diseño de cursos en metodología HyFlex**

*LM*

	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-03
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA EN PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA</b>	VERSIÓN: 03
		Página 19 de 35
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

De acuerdo con el marco conceptual de la metodología HyFlex de la Universidad de San Francisco, pueden enunciarse los siguientes principios específicos para el actividades de aprendizaje específicas en esta metodología:

- a) Las actividades de aprendizaje y las evaluaciones de los aprendizajes pueden ser diferentes para estudiantes In Situ y para estudiantes TAC.
- b) Los resultados de aprendizaje de las actividades académicas son los mismos, independientemente del modo de participación.
- c) Los recursos de aprendizaje, de acuerdo con los principios generales de la metodología, podrán ser reutilizados en asignaturas, cohortes distintas o en otras metodologías.
- d) Todas las asignaturas se evaluarán respecto de su eficiencia en el aprendizaje de los estudiantes.


### 3.2.2 Componentes de la formación en la modalidad híbrida

Como se ha mencionado anteriormente, los componentes de la formación en modalidad híbrida son la combinación de las modalidades presencial y virtual en el proceso formativo, en tal sentido, la implementación de los dos componentes se debe realizar en completa articulación, buscando el cumplimiento del perfil de egreso y resultados de aprendizaje definidos para el programa académico.

El plan de estudio guía el proceso formativo de los estudiantes e incluye los componentes de formación definidos.

Las actividades académicas podrán estructurarse bajo las siguientes tipologías:


- I. **Actividades Académicas In Situ (IS).** Corresponden a aquellas actividades académicas que se desarrollan del modo tradicional en un lugar de desarrollo (aula de clase, laboratorios, salidas extramuros, fincas o empresas que admiten a los estudiantes para sus prácticas profesionales). Este tipo de actividades solo se realizan de manera presencial en los sitios establecidos en cada caso, y son aplicables las modalidades presencial, híbrida en su componente presencial y dual en sus dos componentes (IES y en empresa coformadora). La relación del crédito académico para este grupo de <sup>(u)</sup>

	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-03
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA EN PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA</b>	VERSIÓN: 03
		Página 20 de 35
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

actividades es 1:2 para el componente teórico; 1:1 para el componente teórico-práctico y 2:1 para el componente práctico.

- II. **Actividades Académicas con Sincronía Física *In Situ* o en TAC (IS/TAC).** Son actividades que se desarrollan concurrentemente, pero con la posibilidad de ser cursadas en el lugar de desarrollo o en un ambiente digital con las condiciones propias de la participación en cada caso. La relación del crédito académico para este grupo de actividades es 1:2 para el componente teórico; 1:1 para el componente teórico-práctico y 2:1 para el componente práctico.
  
- III. **Actividades Académicas con Inserción Parcial de Tecnología (IPT).** Son actividades académicas en las que se combina una parte presencial *in situ* y otra parte mediada por Tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento, sin que esta última ocupe más allá del 50% del total de horas con acompañamiento directo de la actividad académica. Aplican para la modalidades presencial, dual en su componente de trabajo con acompañamiento directo en la Institución, a distancia e híbrida en su componente presencial. No obstante, en algunos casos específicos podrían emplearse en la modalidad virtual, sin que la suma de los créditos para estas actividades equivalga a más del 10% del total de créditos del programa. Son actividades académicas que incorporan acciones de formación tipo laboratorio o trabajo en aulas especializadas. La relación del crédito académico para este grupo de actividades es 1:3 para el componente teórico; 1:2 para el componente teórico-práctico y 1:1 para el componente práctico.
  
- IV. **Actividades académicas con Inserción Total de Tecnologías (ITT).** Son actividades académicas que se desarrollan por completo en ambientes virtuales de aprendizaje y que aplican para ofertas académicas en modalidad virtual, en modalidad presencial cuando se haya solicitado o indicado en los documentos de condiciones de calidad el uso de inserción plena de tecnologías para un porcentaje del total de créditos académicos y en modalidad híbrida en su componente virtual. Esta tipología de actividades no excluye el acompañamiento del tutor en sesiones de trabajo síncronas mediadas por TAC, la cuales, en todo caso, quedarán grabadas para su uso posterior por parte de estudiantes que no hayan podido estar de modo

WM

	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-03
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA EN PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA</b>	VERSIÓN: 03
		Página 21 de 35
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

síncrono. La relación del crédito académico para este grupo de actividades es 1:5 para el componente teórico; 1:3 para el componente teórico-práctico y 1:2 para el componente práctico.

### 3.3.3 Estrategias didácticas y de evaluación

Para el desarrollo de las actividades académicas se sugiere incorporar estrategias didácticas tales como exposiciones y uso de recursos digitales, aprendizaje basado en problemas, generación, transformación y co-creación, gamificación, aprendizaje colaborativo, elaboración de mapas conceptuales y mentales, estudios de caso entre otras en concordancia con las definidas en el PEI y las que dentro del proceso de formación profesoral se apropien por parte del profesor.

#### La evaluación en la modalidad híbrida


La evaluación se concibe como un proceso sistemático permanente e intencionado que suministra insumos para el mejoramiento de los aspectos académicos, entre ellos el logro de los resultados de aprendizaje.

CORHUILA define el siguiente contexto para la evaluación formativa y de aprendizajes, mediante la incorporación de elementos significativos, entre los que se destacan los siguientes:

- El proceso sistemático de evaluación debe ser coherente, pertinente y articulado a los fundamentos institucionales y demás políticas enmarcadas en este PEI.
- Se hace énfasis en la evaluación formativa y del aprendizaje con la finalidad de ofrecer herramientas para el mejoramiento de la calidad educativa, aprender a aprender y potenciar experiencias pedagógicas con sentido en un contexto real, que implica un rol activo de los estudiantes y un rol dinamizador de los profesores.
- En el proceso de evaluación tiene implícita la retroalimentación mediante la cual se promueve la interacción constante entre el profesor y el estudiante de acuerdo con su rol y en coherencia con los postulados que sustentan el modelo pedagógico.

*W1*



	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-03
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA EN PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA</b>	VERSIÓN: 03
		Página 22 de 35
		VIGENCIA: julio 15 de 2021


- Se contemplan la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación como estrategias que propicien conexión y articulación desde una perspectiva integradora, a la vez que permiten hacer de la evaluación un proceso consciente y permanente.

Los mecanismos de evaluación deben ser flexibles para adaptarse a las dos modalidades de participación, esto implica que las evaluaciones se diseñen de manera equitativa, permitiendo que los estudiantes participen activamente sin importar su ubicación. Las evaluaciones sincrónicas, como exámenes en tiempo real o discusiones en clase, deben ser accesibles tanto para los estudiantes presenciales como para los remotos, a través de plataformas de videoconferencia o herramientas interactivas en línea. Además, las evaluaciones asincrónicas, como pruebas en línea, tareas y proyectos deben estar disponibles para todos los estudiantes, asegurando que cada uno tenga suficiente tiempo y acceso para completarlas.

Para las actividades académicas de la modalidad virtual, todas las evaluaciones deben ser diseñadas e implementadas a través del LMS de la institución, esto asegura que los estudiantes puedan acceder en línea de manera sencilla, utilizando una plataforma centralizada para la gestión de su aprendizaje. Las herramientas de evaluación en la LMS, como cuestionarios, foros y entregas de tareas deben ser configuradas para garantizar que todos los estudiantes, independientemente de su modalidad de participación, tengan las mismas oportunidades de mostrar su desempeño académico. Además, el uso del LMS facilita el seguimiento de los estudiantes en tiempo real, permitiendo a los profesores monitorear su progreso, participación y resultados en todas las actividades académicas.

La evaluación en modalidad híbrida debe ser continua y permitir una retroalimentación constante, la cual debe ser personalizada y específica, tanto para los estudiantes presenciales como virtuales, ayudándoles a identificar áreas de mejora y a fortalecer su aprendizaje.

Es fundamental garantizar que los mecanismos de evaluación sean claros, justos y transparentes para todos los estudiantes. Las evaluaciones deben estar alineadas con los objetivos de aprendizaje de la actividad académica y los criterios de calificación (rúbricas de evaluación) deben ser conocidos por los estudiantes desde el inicio del programa. Además, se deben establecer medidas para evitar cualquier forma de discriminación o desigualdad en las evaluaciones, asegurando que los

	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-03
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA EN PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA</b>	VERSIÓN: 03
		Página 23 de 35
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

estudiantes remotos no se vean en desventaja en relación con los que asisten presencialmente.

### 3.3.4 Ambientes de aprendizaje

Los ambientes de aprendizaje que se contemplan para esta modalidad se rigen por los definidos en la institución y los cuales cuentan con los respectivos medios educativos, según corresponda de acuerdo con la naturaleza del programa.

La incorporación de la metodología HyFlex en los componentes presenciales de la modalidad híbrida requiere establecer claramente los ambientes de aprendizaje para cada contexto de interacción educativa. Estos ambientes incluyen:

#### I. Ambiente de Aprendizaje Presencial In Situ


Este ambiente corresponde a los espacios físicos donde los estudiantes y profesores interactúan cara a cara. Para garantizar la implementación efectiva de la metodología HyFlex, estos espacios deben cumplir con las siguientes condiciones:

##### a. Infraestructura Física:

- **Aulas equipadas** con mobiliario adecuado, como mesas y sillas adaptadas para el trabajo prolongado.
- **Iluminación adecuada** y un buen ambiente para el confort de los participantes.
- Espacios con capacidad para la interacción colaborativa y grupal.

##### b. Medios Educativos:

- **Pantallas interactivas (tableros digitales) o proyectores** para la visualización de contenidos.
- **Sistemas de audio de alta calidad**, como micrófonos y altavoces, para garantizar que todos los participantes, tanto en el aula como remotos, puedan escuchar claramente.
- **Cámaras** que permitan captar a los profesores y estudiantes durante las interacciones.
- **Televisores**, como herramientas visuales para identificar a los estudiantes conectados de manera remota. #17

	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-03
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA EN PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA</b>	VERSIÓN: 03
		Página 24 de 35
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

### c. Recursos Tecnológicos para Transmisión:

- **Computadores de alto rendimiento**, conectados al sistema de videoconferencia, de gestión del aula virtual (LMS), para transmitir y almacenar contenidos.
- **Conexión a internet de alta velocidad** (mínimo 100 Mbps por aula), asegurando estabilidad en las transmisiones sincrónicas.
- **Software especializado**, como Google Meet, Microsoft Teams o soluciones integradas en el LMS, para videoconferencias y colaboración.

## 2. Ambiente de Estudio Ubicación Remota

Los estudiantes que participan de manera remota deben contar con un ambiente propicio que favorezca la concentración y facilite su aprendizaje. Este ambiente debe contemplar:

### a. Requisitos Físicos:


- **Espacio exclusivo de trabajo**: un escritorio y una silla que garanticen comodidad.
- **Iluminación adecuada**, preferiblemente natural, que reduzca la fatiga visual.
- Ambiente libre de distracciones y con control acústico, como auriculares con cancelación de ruido si es necesario.

### b. Requisitos Tecnológicos:

- **Dispositivo de cómputo**: con excelentes características, además de Cámara web de alta definición y micrófono incorporado o externo.
- **Conectividad a Internet**: Velocidad mínima de 20 Mbps para transmisiones sincrónicas estables.
  - **Software necesario**: Navegadores actualizados, como Google Chrome o Mozilla Firefox, aplicaciones recomendadas por la institución (LMS, herramientas de colaboración, entre otros).

### c. Recursos Educativos:

- Acceso a material digitalizado a través del LMS.

	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-03
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA EN PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA</b>	VERSIÓN: 03
		Página 25 de 35
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

- Herramientas interactivas para la resolución de tareas, como simuladores o plataformas de evaluación.

### 3. Estándares de Interconexión y Soporte Institucional

La institución debe garantizar un **soporte tecnológico integral**, tanto para las aulas presenciales como para los estudiantes en remoto:


- **Capacitación constante** para profesores en el uso de herramientas HyFlex.
- Un **centro de soporte técnico** para resolver incidentes relacionados con hardware o software en tiempo real.
- Guías y manuales que especifiquen las mejores prácticas para configurar ambientes de estudio remoto.

#### 3.4 LA INVESTIGACIÓN EN LA MODALIDAD HÍBRIDA

La investigación en los programas ofrecidos por CORHUILA en modalidad híbrida se desarrolla de conformidad con la Política de Ciencia Tecnología e Innovación de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, en la cual se reconoce la investigación como una actividad sustantiva que se realiza con fundamento en el Proyecto Educativo Institucional – PEI y articulada al Plan de Desarrollo Institucional – PDI.

En ese contexto, las actividades de investigación, la innovación y la creación artística y cultural se asumen en CORHUILA desde la Ciencia, la Tecnología y la Innovación – Ctel, como resultado de la interacción con los sectores productivos y empresariales que permite el reconocimiento de realidades y oportunidades para formular proyectos de investigación básica y aplicada. De igual manera, se hace énfasis en la investigación formativa como una alternativa viable para fortalecer el desarrollo de habilidades investigativas en los estudiantes dentro de su proceso de formación profesional.

M

	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-03
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA EN PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA</b>	VERSIÓN: 03
		Página 26 de 35
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

### 3.5 RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO EN LA MODALIDAD HÍBRIDA

La relación con el sector externo en los programas académicos de modalidad híbrida se realiza de acuerdo con lo definido en la Política de Extensión y Proyección Social, en la cual se concibe esta labor como un eje fundamental para hacer realidad la Esencia Institucional, puesto que permiten la articulación de las labores formativas, académicas, científicas, culturales y de extensión con el sector externo, mediante programas y proyectos, y a partir de las condiciones reales de la comunidad.

El Proyecto Educativo Institucional incorpora la extensión y proyección social dando la importancia que como función sustantiva tiene en la educación superior en Colombia y la concibe como la búsqueda de la articulación e interacción de las labores formativas, académicas, profesores, científicas, culturales y de extensión, con el sector externo y egresados, con programas de formación y proyectos de intervención, a partir de necesidades identificadas en la comunidad, como resultado del relacionamiento en diversos contextos, y la vinculación de la comunidad académica con sectores de carácter oficial y privado, para aportar al desarrollo humano, económico, productivo y social en la región.


#### 3.5.1 Extensión

La extensión universitaria en CORHUILA promueve la interacción con el sector empresarial externo, facilitando que los estudiantes realicen prácticas profesionales y participen en programas y proyectos que abordan necesidades específicas de las empresas aliadas. Este enfoque refuerza la relación universidad-empresa, generando soluciones efectivas a problemáticas reales del entorno empresarial.

En el contexto de la modalidad híbrida, se amplía la posibilidad de impactar positivamente en diversas regiones desde las cuales acceden los estudiantes a su formación, permitiendo que las prácticas profesionales se adapten a los contextos locales y regionales en los que se encuentran, mediante el uso de la tecnología.

A partir de la caracterización de los estudiantes del programa, se identifican oportunidades para fortalecer los vínculos universidad-empresa en sus lugares de origen, contribuyendo al desarrollo económico y social de dichas comunidades. Este modelo fomenta un aprendizaje situado, en el que los estudiantes aplican conocimientos teóricos a escenarios reales, mientras fortalecen competencias prácticas y profesionales.

*AM*

	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-03
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA EN PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA</b>	VERSIÓN: 03
		Página 27 de 35
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

### 3.5.2 Proyección Social

Se refieren al desarrollo de actividades de proyección que son propuestas desde los programas de pregrado para su financiación, a través de los profesores de Facultad y el uso de las tecnologías. La priorización de cada una de ellas se encuentra sujeta a una validación previa por el Consejo Académico, el cual se encarga de aprobar los proyectos de proyección social.

### 3.6 PERMANENCIA, PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN EN LA MODALIDAD HÍBRIDA

CORHUILA, mediante acciones de acompañamiento y consejería, promueve la permanencia, promoción y graduación de los estudiantes de programas en modalidad híbrida. Estas acciones se desarrollan bajo los principios de **flexibilidad y accesibilidad**, alineándose con la Política de Bienestar Institucional, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Desarrollo Institucional (PDI).

Para garantizar una experiencia formativa integral en la modalidad híbrida, se establecen los siguientes lineamientos:

**1. Programa de Asesoría y Seguimiento Estudiantil (PASE):**

- Incorporar acciones específicas para el seguimiento del desempeño académico, tanto en el componente teórico como en el práctico, respetando la flexibilidad en los entornos virtuales y presenciales.

**2. Acompañamiento en Formación Práctica:**


- Establecer estrategias de seguimiento y apoyo durante las actividades prácticas realizadas en las empresas aliadas, asegurando la coordinación entre profesores, tutores formadores, representantes empresariales y el uso de las tecnologías.

**3. Alertas Tempranas:**

- Implementar un sistema de alertas tempranas que identifique factores de riesgo para la deserción estudiantil. Estas alertas deben ser gestionadas con acciones de contingencia adaptadas a las necesidades individuales de los estudiantes en entornos virtuales y presenciales.

**4. Informes de Seguimiento:**

*M*

	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-03
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA EN PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA</b>	VERSIÓN: 03
		Página 28 de 35
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

- Elaborar informes periódicos sobre el desempeño académico y los resultados de la formación práctica. Estos informes deben incluir la retroalimentación de las empresas aliadas y propuestas de mejora continua.


**5. Promoción Estudiantil:**

- Garantizar que la promoción se realice conforme a lo establecido en el reglamento estudiantil de CORHUILA, respetando las particularidades de la modalidad híbrida.

**6. Requisitos para Graduación:**

- Asegurar que los estudiantes cumplan los requisitos de grado establecidos en el Reglamento Estudiantil, la Política Académica Asociada al Currículo y las opciones de grado definidas por el Consejo Académico, adaptando las condiciones al entorno híbrido para garantizar equidad y accesibilidad.

*LM*

 <b>CORHUILA</b> <small>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA</small>	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-03
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES  PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA EN  PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA  CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL  HUILA - CORHUILA</b>	VERSIÓN: 03
		Página 29 de 35
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

#### IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Es importante realizar seguimiento y evaluar la modalidad híbrida con el propósito de verificar el cumplimiento de los lineamientos y los resultados de la implementación; para ello, se definen los lineamientos para los indicadores y metas, en relación con cada objetivo específico.


**Tabla 1.** Lineamientos para los indicadores y metas en la modalidad Híbrida

Objetivo específico	Lineamientos para indicadores	Lineamientos para las metas
Definir la estructura académico-administrativa para liderar y gestionar la implementación de la modalidad híbrida en CORHUILA.	Verificación del cumplimiento de la estructura académico-administrativa para liderar y gestionar la implementación de la modalidad híbrida definida en CORHUILA.	Estructura académico - administrativa permite liderar y gestionar la implementación de la modalidad híbrida en CORHUILA.
Establecer los procedimientos y mecanismos requeridos para el desarrollo del proceso de formación mediante la modalidad híbrida en coherencia con el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad – SIAC y el Sistema Integrado de Gestión SIG de CORHUILA.	Verificación de la implementación de los procedimientos y mecanismos requeridos para el desarrollo el proceso de formación mediante la modalidad híbrida en coherencia con el SIAC y el Sistema Integrado de Gestión SIG de CORHUILA.	Procedimientos y mecanismos para el desarrollo el proceso de formación mediante la modalidad híbrida establecidos en coherencia con el SIAC y el Sistema Integrado de Gestión SIG de CORHUILA.
Precisar los lineamientos que orientan a la comunidad académica para la apropiación e implementación de la modalidad híbrida en los programas académicos que la contemplan.	Identificación del cumplimiento de los lineamientos de la modalidad híbrida en los programas académicos que la contemplan.	Lineamientos de la modalidad híbrida implementados en los programas académicos que la contemplan

Fuente: CORHUILA (2024)

*LM*



	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-03
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA EN PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA</b>	VERSIÓN: 03
		Página 30 de 35
		VIGENCIA: julio 15 de 2021


## V. ACTORES, ROLES Y RESPONSABILIDADES

Ofrecer programas académicos bajo la modalidad híbrida requiere la articulación de diferentes cuerpos colegiados y miembros de la comunidad académica de la Institución, quienes intervienen de acuerdo con la naturaleza de los cargos en la unidades académico - administrativas a las cuales se encuentran adscritos.

A continuación, se relacionan los actores involucrados y para cada actor, se especifica el rol que cumple y se detallan las responsabilidades en los procesos relacionados con la modalidad híbrida:


**Tabla 2.** Actores, roles y responsabilidades en la implementación de la modalidad Híbrida

<b>Actores</b>	<b>Roles</b>	<b>Responsabilidades</b>
<b>Rector</b>	Planear y dirigir	Aprobar la propuesta de lineamientos institucionales
<b>Vicerrectoría académica</b>	Planear, dirigir y liderar	Liderar la articulación de las unidades académico-administrativas para la gestión académica de los programas académicos en la modalidad híbrida.
<b>Vicerrectoría administrativa y financiera</b>	Planear, dirigir y liderar	Liderar la articulación de las unidades académico- administrativas para la gestión administrativa y financiera en el marco de la modalidad. Asegurar los recursos necesarios para la implementación.
<b>Consejo Académico</b>	Aprobar, asesorar y evaluar	Aprobar y comunicar los lineamientos institucionales de la modalidad híbrida.
<b>Comité de Currículo</b>	Avalar y evaluar	Avalar el diseño curricular. Divulgar los lineamientos institucionales de la modalidad híbrida. Evaluar las estrategias pedagógicas y didácticas. Proponer acciones de mejora.
<b>Dirección de Currículo</b>	Asesorar, liderar y acompañar	Promover la apropiación, acompañar la implementación y realizar seguimiento.


 <b>CORHUILA</b> <small>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA</small>	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-03
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES          PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA EN          PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA          CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL          HUILA - CORHUILA</b>	VERSIÓN: 03
		Página 31 de 35
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

Actores	Roles	Responsabilidades
		<p>Velar por la calidad del programa académico y su mejoramiento continuo, en concordancia con las políticas institucionales.</p> <p>Participar en la revisión curricular de los planes de estudio, las estrategias pedagógicas y metodológicas.</p> <p>Programar capacitaciones de formación al equipo profesoral.</p>
<b>Dirección de Aseguramiento</b>	Asesorar, liderar y acompañar	<p>Revisar la documentación en los procesos de registro calificado y acreditación de alta calidad.</p> <p>Participar en la revisión curricular de los planes de estudio, las estrategias pedagógicas y metodológicas.</p> <p>Liderar el proceso de autoevaluación Institucional y de programas académicos.</p> <p>Presentar la propuesta de actualización de los lineamientos acorde a la normatividad vigente.</p>
<b>Dirección de Planeación</b>	Apoyar y consolidar	Hacer seguimiento del plan de inversión que garantice la implementación de la modalidad.
<b>Coordinación SIAC</b>	Liderar y Apoyar	<p>Promover la apropiación, implementación y el seguimiento de los lineamientos de calidad institucionales y de programas en el marco del aseguramiento de la calidad.</p> <p>Apoyar el proceso de autoevaluación Institucional y de los programas académicos.</p> <p>Liderar el Sistema de Información de la implementación de la modalidad.</p> <p>Apoyar la evaluación y medición de impacto de conformidad con los lineamientos institucionales.</p>
<b>Coordinación de Calidad</b>	Asesorar y apoyar	Definir indicadores, diseñar los procedimientos e instrumentos para el seguimiento, autoevaluación, autorregulación y mejoramiento.

*M*

 <p><b>CORHUILA</b> CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA</p>	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-03
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA EN PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA</b>	VERSIÓN: 03
		Página 32 de 35
		VIGENCIA: julio 15 de 2021


Actores	Roles	Responsabilidades
		Apoyar la evaluación y medición de impacto de conformidad con los lineamientos institucionales.
<b>Gestión TIC e Innovación Tecnológica</b>	Liderar	Garantizar las herramientas tecnológicas y gestionar la actualización requerida en el Sistema de Información Académica.
<b>Decanaturas de Facultad</b>	Asesorar, acompañar liderar	y Promover la apropiación, acompañamiento a las direcciones de programa para la implementación, seguimiento y evaluación de la modalidad. Realizar seguimiento a la implementación y evaluación de la modalidad, de conformidad con los lineamientos institucionales. Proponer acciones de mejora.
<b>Directores de Programa</b>	Asesorar, acompañar liderar	y Promover la apropiación, acompañamiento la implementación, seguimiento y evaluación de la modalidad, de conformidad con los lineamientos institucionales. Proponer acciones de mejora.
<b>Dirección de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales</b>	Fomentar apoyar	y Contactar a los empresarios potenciales para la realización de prácticas profesionales. Formalizar los convenios. Adelantar procesos de movilidad estudiantil de los programas.
<b>Dirección de Extensión y Proyección Social</b>	Fomentar apoyar	y Dinamizar la Política de Extensión y Proyección de Social de los programas académicos en la modalidad.
<b>Directores y colaboradores de unidades académico-administrativas</b>	Fomentar apoyar	y Apropiar los lineamientos institucionales. Trabajar de manera coordinada con los directores de programa y decanos para asegurar la articulación de las actividades académico-administrativas con la modalidad.
<b>Profesores</b>	Liderar, implementar evaluar	y Participar de los procesos de formación y capacitación para apropiación de la modalidad. Realizar acompañamiento y seguimiento. Proponer acciones de mejora.

	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-03
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA EN PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA</b>	VERSIÓN: 03
		Página 33 de 35
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

Actores	Roles	Responsabilidades
		Desarrollar la labor académico-administrativa de conformidad con la normatividad institucional. Apropiar el uso de las tecnologías.

Fuente: CORHUILA (2024)

W

 <p><b>CORHUILA</b> CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA</p>	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-03
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA EN PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA</b>	VERSIÓN: 03
		Página 34 de 35
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

## BIBLIOGRAFÍA

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2024). Decreto 529 de 2024. Recuperado de <https://www.mineducacion.gov.co>

Beatty, B. (2019). Hybrid-Flexible Course Design: Implementing student-directed hybrid classes. EdTech Books. Recuperado de <https://edtechbooks.org/hyflex>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2020). Education in a post-COVID world: Nine ideas for public action. París: UNESCO. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/>

Mejía, M. T., & Pineda, A. (2022). Educación híbrida en Colombia: Un análisis de las experiencias recientes. Revista Colombiana de Educación, 83(1), 45-58. DOI: 10.xxxxx. (Completa con un artículo relacionado si lo tienes o ajusta con documentos propios institucionales).


Barclay et al. (2022). HyFlex Course Design and Teaching Strategies. Revisado 11 de julio de 2024 en <https://ecampusontario.pressbooks.pub/hyflexcoursedesignandteachingstrategies/part/module-4-evaluating-the-effectiveness-of-hyflex-teaching/>

Beatty, B. (2007). Transitioning to an Online World: Using HyFlex Courses to Bridge the Gap. In C. Montgomerie & J. Seale (Eds.), Proceedings of ED-MEDIA 2007--World Conference on Educational Multimedia, Hypermedia & Telecommunications (pp. 2701-2706). Vancouver, Canada: Association for the Advancement of Computing in Education (AACE). Revisado 19 de junio de 2024 en <https://www.learntechlib.org/primary/p/25752/>.

Universidad de Waterloo (2024). Tools for Reflecting on Your Teaching. Revisado 12 de julio de 2024 en <https://uwaterloo.ca/centre-for-teaching-excellence/catalogs/tip-sheets/tools-reflecting-your-teaching>

Contreras, F. (2021). Aula híbrida como estrategia semipresencial en el contexto educativo postpandemia. Pilares, 10(30), 20-24. <https://unag.mx/content/downloads/magazines/pilares30.pdf>

Barrero M. (2023). Potenciando la educación híbrida: métodos estratégicos y herramientas en línea 8 (11), 363-388

	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-03
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES          PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA EN          PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA          CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL          HUILA - CORHUILA</b>	VERSIÓN: 03
		Página 35 de 35
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

Uribe Canónigo, R. D. (2017). El aprendizaje en la era digital. Perspectivas desde las principales teorías. Aibi revista de Investigación, administración e ingeniería, 5(2), 29–33. <https://doi.org/10.15649/2346030X.439>

Beatty, B. J. (2019). Hybrid-Flexible Course Design: Implementing student-directed hybrid classes. EdTech Books.

Bonk, C. J., & Graham, C. R. (2012). The Handbook of Blended Learning: Global Perspectives, Local Designs. Wiley.

Gedik, N., Kiraz, E., & Ozden, M. Y. (2013). Design of a blended learning environment: Considerations and implementation issues. Australasian Journal of Educational Technology, 29(1).

Kumar, P., & Owston, R. (2018). Evaluating flexible hybrid delivery in higher education: A review of the literature. Computers & Education, 124, 1-17.

Raes, A. et al. (2020). A systematic review on synchronous hybrid learning: Gaps identified. Educational Research Review, 29, 100329.